



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Novena) de 29 de noviembre de 2018 — WL/ERCEA

(Asunto T-493/17)

«Función pública — Agentes contractuales — Investigación administrativa — Prolongación del período de prácticas — Acto preparatorio — Despido — Notificación del despido por correo electrónico — Plazo de reclamación — Punto de partida — Inadmisibilidad — Observancia de los requisitos sustanciales de forma — Decisión de despido al término del período de prácticas — Ruptura del vínculo de confianza — Responsabilidad — Solicitud de vista formulada anticipadamente en la demanda y no reiterada con arreglo al artículo 106, apartado 2, del Reglamento de Procedimiento»

1. *Recursos de funcionarios — Objeto — Orden conminatoria dirigida a la administración — Declaración — Inadmisibilidad*

(Arts. 263 TFUE y 270 TFUE; Estatuto de los Funcionarios, art. 91)

(véanse los apartados 25 y 26)

2. *Recursos de funcionarios — Acto lesivo — Concepto — Acto de trámite — Decisión de prórroga del período de prueba — Exclusión*

(Estatuto de los Funcionarios, arts. 90 y 91)

(véanse los apartados 34 y 35)

3. *Recursos de funcionarios — Acto lesivo — Concepto — Acto de trámite — Informe de una investigación administrativa — Exclusión*

(Estatuto de los Funcionarios, arts. 90 y 91)

(véanse los apartados 38 y 39)

4. *Recursos de funcionarios — Reclamación administrativa previa — Plazos — Inicio del cómputo — Notificación — Concepto — Decisión de despido comunicada mediante correo electrónico — Carga de la prueba de la notificación*

(Estatuto de los Funcionarios, arts. 90 y 91)

(véanse los apartados 54 y 59 a 62)

5. *Funcionarios — Agentes contractuales — Contratación — Período de prueba — Informe final sobre el período de prueba — Elaboración con retraso — Validez*

(Estatuto de los Funcionarios, art. 34; Régimen aplicable a los otros agentes, art. 84)

(véanse los apartados 137 y 138)

6. *Funcionarios — Agentes contractuales — Contratación — Período de prueba — Decisión de despido al fin del período de prueba — Criterios de apreciación — Control jurisdiccional — Límites*

(Régimen aplicable a los otros agentes, art. 84)

(véanse los apartados 170 y 171)

7. *Funcionarios — Responsabilidad extracontractual de las instituciones — Requisitos — Ilegalidad — Perjuicio — Relación de causalidad — Requisitos acumulativos*

(véase el apartado 207)

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita, en primer lugar, la anulación de la decisión de la ERCEA de despido comunicada verbalmente a la demandante el 10 de enero de 2017, el restablecimiento inmediato de la relación laboral y la condena de la ERCEA al pago de todas de remuneraciones vencidas entre tanto; en segundo lugar, la anulación de la decisión de la ERCEA de 28 de octubre de 2016, por la que se prolonga el período de prácticas de la demandante y se constata la inexistencia de dicho período de prácticas a contar a partir del 1 de noviembre de 2016; en tercer lugar, la anulación de los actos constituidos por una investigación administrativa efectuada por la Oficina de Investigación y Disciplina de la Comisión (OIDC) y del informe de dicha investigación fechado el 7 de noviembre de 2016 así como a la condena a ERCEA a retirar dicha investigación del sistema informático de gestión del personal y de cualquier otra base de datos presente en las instituciones de la Unión Europea; en cuarto lugar, la anulación de la decisión de la ERCEA de despido de fecha 22 de diciembre de 2016 y recibida por la demandante el 24 de enero de 2017, el restablecimiento inmediato de la relación laboral y la condena a la ERCEA a indemnizar los daños y abonar los intereses por las remuneraciones vencidas desde la fecha del despido hasta la publicación de la sentencia o, si no se reincorpora a su puesto de trabajo, la condena a la ERCEA a reparar el daño consistente en la pérdida de salarios hasta la finalización del contrato y que asciende a 39 000 euros y, en quinto lugar, y en cualquier caso, la condena a ERCEA a abonar a la demandante la suma de 300 000 euros como reparación o cualquier otra suma, superior o inferior, que se considere equitativa en razón del menoscabo grave de la imagen y de la reputación personal y profesional de la demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a WL.